

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 2408 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Dr. Manuel Javier Aybar**, Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del Instituto de Biología de esta Facultad, eleva informe del Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado) de la **Srta. Luz Mailén Mamani**, realizado en la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del mencionado Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Srta. Luz Mailén Mamani**, ha cumplido satisfactoriamente su Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado) desde el mes de Agosto del año 2022 y hasta el mes de Julio del año 2023, bajo la supervisión de la **Dra. Stella M. Honoré**;

Que se desempeñó participando y colaborando en los preparados de la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del Instituto de Biología;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**

RESUELVE:

Art.1)- Aprobar el informe presentado por la **Srta. Luz Mailén Mamani**, del Periodo de Agregado Estudiantil (No Rentado) realizado en la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del Instituto de Biología de esta Facultad, desde el mes de Agosto del año 2022 y hasta el mes de Julio del año 2023, bajo la supervisión de la **Dra. Stella M. Honoré**.

Art.2)- Comuníquese. Cumplido, agréguese a sus antecedentes. -



CERTIFICADO DE PERIODO DE AGREGADO ESTUDIANTIL

Por cuanto la **Srta. Luz Mailén Mamani**, ha realizado satisfactoriamente el **PERIODO DE AGREGADO ESTUDIANTIL (NO RENTADO)** en la Cátedra de Anatomía Humana y Animales de Laboratorio del Instituto de Biología de esta Facultad, desde el mes de Agosto del año 2022 y hasta el mes de Julio del año 2023 y bajo la supervisión de la **Dra. Stella M. Honoré**;

Por ello; la Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, expide el presente **CERTIFICADO**, refrendado, registrado y sellado por la Dirección General Administrativa de la mencionada Facultad, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaría Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 2849 / 2024

Hoja de firmas